

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8842

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

La Resolución del Ejecutivo Municipal N° 1111/2021, sancionada con fecha 13 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma, el Ejecutivo Municipal, resuelve establecer Ad-Referéndum del Concejo Municipal, el valor del BOLETO ESTUDIANTIL PRIMARIO en un 50% respecto del precio del BOLETO UNICO y el valor del BOLETO ESTUDIANTIL SECUNDARIO/TERCIARIO Y UNIVERSITARIO en un 75% respecto del precio del BOLETO UNICO, teniendo en cuenta descripto en el ANEXO I del mencionado instrumento legal;

Que es conveniente el dictado de la Ordenanza respectiva, por el cual se implementa el boleto estudiantil gratuito por parte del Estado provincial en nuestra ciudad, según Ley N° 7711/15, estableciendo así los precios del boleto estudiantil de los distintos niveles educativos AL SOLO EFECTO DE LA LIQUIDACION DEL SUBSIDIO por parte de dicho Estado hacia la empresa prestataria del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2021, según consta en el Acta N° 1662, aprobó en tratamiento sobre tablas la Ratificación de la Resolución del Ejecutivo Municipal N° 1111/2021 obrante a fs. 1 y 2 de la Actuación N° 5034/2021 del Cuerpo Legislativo, motivo por el cual se sanciona la presente Norma Legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: RATIFICAR en todas sus partes la Resolución del Ejecutivo Municipal N° 1111/2021, sancionada con fecha 13 de agosto del corriente año, juntamente con Planilla Anexa y que forma parte de los antecedentes de la misma, referido al BOLETO ESTUDIANTIL PRIMARIO en un 50% respecto del precio del BOLETO UNICO y el valor del BOLETO ESTUDIANTIL SECUNDARIO/TERCIARIO Y UNIVERSITARIO en un 75% respecto del precio del BOLETO UNICO del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de nuestra ciudad. Todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden y a lo resuelto por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2021, según Acta N° 1662.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8842

ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 16 SEP. 2021.-

**HORACIO MAGLIO
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**PEDRO MANUEL EGEA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8842

ANEXO I

**CUADRO TARIFARIO PARA EL BOLETO ESTUDIANTIL A LOS EFECTOS DE LA
LIQUIDACION DEL SUBSIDIO**

BOLETO UNICO.....	\$ 38,25.=
BOLETO ESTUDIANTIL PRIMARIO (50%)-.....	\$ 19,13.=
BOLETO ESTUDIANTIL SEC/TERC/UNIV. (75%).....	\$ 28,69.=

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 16 SEP. 2021.-

HORACIO MAGLIO
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

PEDRO MANUEL EGEA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL